



CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS

NOTA INFORMATIVA N° 011-AL-2021

ASUNTO : NUEVAS RESTRICCIONES

FECHA : JUEVES, 14 DE ENERO DE 2021

Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM

**DECRETO SUPREMO
N° 002-2021-PCM**

Número del dispositivo: Decreto Supremo N° 002-2021-PCM¹

Fecha de publicación: 14 de enero de 2021

Vigencia: 15 al 31 de enero de 2021

1.0 NIVEL DE ALERTA POR DEPARTAMENTOS



- Amazonas
- Ayacucho
- Huancavelica
- Loreto
- San Martín
- Ucayali



- Arequipa.
- Apurímac.
- Cajamarca.
- Callao.
- Cusco.
- Huánuco.
- La Libertad.
- Lima Metropolitana.
- Madre de Dios.
- Moquegua.
- Pasco.
- Puno.
- Tumbes.



- Ancash.
- Ica.
- Junín.
- Lambayeque.
- Provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos del departamento de Lima.
- Piura.
- Tacna.

2.0 PRÁCTICAS SALUDABLES Y ACTIVIDADES NECESARIAS

- El distanciamiento físico o corporal no menor de un (1) metro.
- El lavado frecuente de manos.
- El uso de mascarilla.
- El uso de espacios abiertos y ventilados.
- Evitar aglomeraciones.
- La protección a las personas adultas mayores y personas en situación de riesgo.
- La promoción de la salud mental.

¹ Descarga el dispositivo normativo completo aquí <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-disposiciones-establecidas-en-e-decreto-supremo-n-002-2021-pcm-1919609-2/>



CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS

- La continuidad del tamizaje de la población.
- La continuidad del fortalecimiento de los servicios de salud.
- El uso de las tecnologías de la información para seguimiento de pacientes COVID-19.
- El uso de datos abiertos y registro de información.
- La lucha contra la desinformación y la corrupción.
- La gestión adecuada de residuos sólidos.
- La difusión responsable de la información sobre el manejo de la COVID-19; así como, de las medidas adoptadas.

3.0 INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA

Inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus **domicilios de lunes a domingo**, según el Nivel de Alerta por Departamento conforme al siguiente detalle:

NIVEL ALERTA MODERADO	Desde las 23:00 horas hasta las 04:00 horas
NIVEL ALERTA ALTO	Desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas
NIVEL ALERTA MUY ALTO	Desde las 19:00 horas hasta las 04:00 horas

4.0 LIBERTAD DE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS

Hasta el **31 de enero de 2021**, se dispone la inmovilización social obligatoria y/o la prohibición del uso de vehículos particulares los días domingo, según se detalle:

NIVEL ALERTA ALTO	Prohibición del uso de vehículos particulares
NIVEL ALERTA MUY ALTO	Prohibición del uso de vehículos particulares <u>e inmovilización social obligatoria</u>

5.0 RESTRICCIONES FOCALIZADAS

Hasta el **31 de enero del 2021**, en los departamentos de Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, en las provincias de Huarney, Casma y Santa del departamento de Ancash y en la provincia Constitucional del Callao, **no se hará uso de las zonas de descanso de arena o piedras inmediatamente colindantes con el mar, ni de la zona de mar**, con las excepciones previstas en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

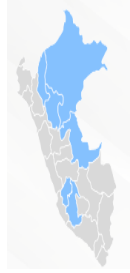
6.0 AFORO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Hasta el **31 de enero del 2021** se ha determinado los AFOROS de las siguientes actividades económicas: así como los templos y lugares de culto, según el Nivel de Alerta por Departamento:



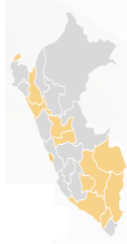
CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS

NIVEL ALERTA MODERADO



- Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines y artes escénicas en espacios cerrados: 40%
- Artes escénicas en espacios abiertos: 60%
- Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general: 50%
- Restaurantes en zonas internas: 60%
- Restaurantes en zonas al aire libre: 70%
- Templos y lugares de culto: 30%

NIVEL ALERTA ALTO



- Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines, artes escénicas: 30%
- Artes escénicas en espacios abiertos: 50%
- Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general: 40%
- Restaurantes en zonas internas: 50%
- Restaurantes en zonas al aire libre: 60%
- Templos y lugares de culto: 20%

NIVEL ALERTA MUY ALTO



- Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines, artes escénicas: 20%
- Artes escénicas en espacios abiertos: 40%
- Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general: 30%
- Restaurantes en zonas internas: 40%
- Restaurantes en zonas al aire libre: 50%
- Templos y lugares de culto: 10%

Muy atentamente,

DRA. ISELA SANCHEZ BAEZ

ASESORA LEGAL

CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS